
Información actualizada sobre el enfoque adoptado por el FIDA para abordar la estrategia de las Naciones Unidas para prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta

Signatura: EB 2023/138/R.11

Tema: 10 a)

Fecha: 12 de abril de 2023

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para examen

Medida: Se invita a la Junta Ejecutiva a que examine la información actualizada sobre el enfoque adoptado por el FIDA para abordar la estrategia de las Naciones Unidas para prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta.

Preguntas técnicas:

Oficina de Ética

Correo electrónico: ethicsoffice@ifad.org

I. Introducción

1. En respuesta a la estrategia del Secretario General de las Naciones Unidas relativa a la introducción en todo el sistema de un enfoque de fortalecimiento de las medidas de prevención y lucha contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de la organización y las actividades que financia, la Dirección creó un grupo de trabajo conjunto de varias divisiones del FIDA dedicado a esas cuestiones, el cual está dirigido por la Directora de la Oficina de Ética (ETH) e integrado por representantes de la Oficina de Asesoría Jurídica, la División de Recursos Humanos, la Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO), la División de Comunicaciones (COM) y el Departamento de Administración de Programas (PMD). Desde abril de 2018, el grupo de trabajo ha informado a la Junta Ejecutiva en todos sus períodos de sesiones¹ sobre la ejecución de los planes de acción del FIDA contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales. También presenta información sobre las medidas concretas adoptadas para armonizar el enfoque del Fondo con la estrategia del Secretario General, descrita en el informe titulado "Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque" (A/71/818).
2. Desde la publicación en 2018 de la Política del FIDA sobre Prevención y Respuesta frente al Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales, el Fondo ha ejecutado un plan de acción contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales para el período 2018-2019 y otro para 2020-2021. Actualmente, está en marcha el plan de acción correspondiente a 2022-2023 (véase el anexo), el cual se ha hecho llegar a la Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales.
3. El grupo de trabajo para la prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales está revisando la política del FIDA al respecto para reflejar las modificaciones que se han introducido en los últimos años en las [Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola](#) y las [Directrices para la adquisición de bienes en el ámbito de los proyectos](#) a fin de incluir referencias a la política y a la obligación que tienen los prestatarios y receptores de financiación del FIDA de respetarla. Además, la revisión incluye la codificación del enfoque del FIDA centrado en las víctimas, la adopción de la definición de "niño"² que aplican las Naciones Unidas y la armonización de las disposiciones con las normas, los principios y los protocolos internacionales recientes y pertinentes, entre ellos los seis principios básicos del Comité Permanente entre Organismos de las Naciones Unidas contra la explotación y los abusos sexuales. La versión revisada de la política se transmitirá a la Junta Ejecutiva y se publicará en el sitio web institucional del FIDA.
4. Conforme a la práctica habitual, el Presidente del FIDA envió al Secretario General de las Naciones Unidas la carta de la Dirección de final de año relativa a la protección contra la explotación y los abusos sexuales y la presentación de denuncias al respecto. Puede consultarse una copia de la carta en la plataforma interactiva de los Estados Miembros. A través de esta plataforma se notifican a los Estados Miembros, de manera oportuna y confidencial, todas las denuncias verosímiles de casos de acoso sexual y explotación y abusos sexuales que recibe el FIDA. La fuerza de trabajo del Fondo también puede acceder a esa información.

¹ Véanse los documentos [EB 2018/123/R.39](#), [EB 2018/124/R.41](#), [EB 2018/125/R.14](#), [EB 2019/126/R.39](#), [EB 2019/127/R.42](#), [EB 2019/128/R.51](#), [EB 2019/129/R.5](#), [EB 2020/130/R.4](#), [EB 2020/131/R.2](#), [EB 2021/132/R.12](#), [EB 2021/133/R.17](#), [EB 2021/134/R.23](#), [EB 2022/135/R.14](#), [EB 2022/136/R.16](#), [EB 2022/137/R.15](#).

² Véase la [Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño](#).

II. Información actualizada sobre el enfoque adoptado por el FIDA para prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales, y darles respuesta

A. Prevención y respuesta

5. El FIDA sigue llevando a cabo actividades de prevención con el personal, con o sin condición de funcionario, y con todas las personas con las que celebra un contrato (como consultores y pasantes), así como con los asociados en la ejecución. La ETH ofrece capacitación en materia de prevención del acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales como parte del programa de orientación inicial y promueve una mayor conciencia al respecto por medio de diversas iniciativas, como la realización de sesiones de aprendizaje, la producción de videos y cómics y la elaboración de materiales de sensibilización sobre el tema.
6. El personal con y sin condición de funcionario debe realizar un curso obligatorio de capacitación en línea sobre la lucha contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y renovar esa certificación cada tres años como parte del programa de actualización. Completar el curso también es un requisito para la finalización del proceso de evaluación del desempeño profesional del personal. El FIDA es la única institución financiera internacional que ha condicionado la finalización del proceso anual de evaluación de la actuación profesional del personal a la conclusión de los cursos obligatorios de capacitación en línea de la ETH, incluidos los módulos relativos al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales. La ETH supervisa la conclusión de los programas obligatorios de capacitación y actualización.
7. Colabora con el PMD para garantizar que se incluyan presentaciones a los asociados en la ejecución sobre la prevención del acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales en los talleres de puesta en marcha de los proyectos. La ETH ofrece esas actividades de capacitación a través de aulas virtuales. Además, los materiales multilingües pertinentes diseñados específicamente para los asociados en la ejecución y el personal de los proyectos (como la [Guía para prestatarios y receptores de financiación del FIDA acerca de la Política del FIDA sobre Prevención y Respuesta frente al Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales](#), la tarjeta "No hay excusa" y el [código de conducta para las partes en los proyectos](#)) son de acceso público y siguen distribuyéndose a todos los participantes, ya sea en formato electrónico o en papel.
8. Desde octubre de 2022, más de 390 miembros del personal del FIDA, con y sin condición de funcionario, han finalizado el curso obligatorio de capacitación en línea sobre prevención de la explotación y los abusos sexuales y el módulo independiente sobre prevención del acoso sexual en el lugar de trabajo. Además, aproximadamente 500 miembros del personal de proyectos de 9 países han recibido capacitación presencial a cargo de la ETH en materia de prevención del acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales. Se prevé realizar sesiones de capacitación adicionales (véase el anexo) en los próximos talleres de puesta en marcha de proyectos, en español, francés e inglés, en los países o las regiones donde el FIDA financia actividades y operaciones.
9. Un aspecto fundamental del enfoque preventivo del FIDA consiste en verificar los antecedentes de los candidatos a través de la base de datos segura Clear Check y el servicio One HR de las Naciones Unidas, a fin de comprobar si han estado involucrados en casos de conducta sexual indebida. Además, el FIDA exige a todos sus candidatos que, al presentar su candidatura, informen si han sido objeto de investigaciones o sanciones por conducta sexual indebida. El Fondo está decidido a

seguir reforzando sus comprobaciones de los antecedentes en los procesos de contratación, y se está estudiando la posibilidad de participar en otros sistemas de comprobación, como el Plan de Divulgación de Conductas Indebidas³.

10. Como parte del plan de acción contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales para 2022-2023, la ETH está colaborando con la COM para preparar un video a fin de reiterar la postura de tolerancia cero del FIDA frente a esos actos, promover una cultura que propicie el diálogo sobre ellos e informar sobre las vías que ofrece el FIDA para denunciarlos.
11. Las vías de denuncia que poseen la ETH y la AUO permiten denunciar de manera anónima, e incluyen líneas de ayuda y direcciones de correo electrónico confidenciales. La ETH también ofrece un número de móvil al que se puede contactar por WhatsApp, lo que facilita la denuncia de casos a nivel mundial, especialmente desde lugares apartados. En su lucha contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales, el FIDA cuenta con el programa de funcionarios de contacto para esas cuestiones, que coordina la ETH y en el que esos funcionarios actúan como una vía adicional para la presentación de denuncias.
12. En el FIDA se da prioridad a las denuncias de casos de acoso sexual y explotación y abusos sexuales, las cuales son examinadas de forma diligente por la ETH y la AUO según sus respectivos mandatos. Teniendo en cuenta el enfoque centrado en las víctimas que aplica el Fondo, antes de comenzar un proceso formal se solicita el consentimiento de la víctima. La corroboración de un caso de conducta sexual indebida es motivo de la sanción más severa, consistente en la destitución sumaria y la posible remisión del caso a las autoridades nacionales. Asimismo, es motivo de rescisión de los contratos comerciales o de consultoría celebrados con el FIDA, así como de posible inhabilitación. Los casos de acoso sexual y explotación y abusos sexuales cometidos por representantes del prestatario o receptor pueden conducir a la suspensión de las solicitudes de retirada de fondos de las cuentas del préstamo o la donación si, tras la notificación, el Fondo determina que no se han tomado las medidas oportunas y adecuadas.

B. Incorporación sistemática de la política de tolerancia cero ante el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales en las operaciones del FIDA

13. Se está procurando concienciar sobre las obligaciones que tienen las partes en los proyectos conforme a la Política del FIDA sobre Prevención y Respuesta frente al Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales. En particular, se hace hincapié en la obligación de no incurrir en conductas sexuales indebidas y de denunciar los presuntos actos de conducta sexual indebida, ya sea por medio de las autoridades nacionales o el Fondo, y, en todos los casos, de informar rápidamente al FIDA.
14. La ETH coordina el programa de funcionarios de contacto para las cuestiones relacionadas con el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales, y sus suplentes, y, hasta la fecha, ha capacitado a más de 70 miembros del personal para que asuman esa función y contribuyan a promover y aplicar la política conexas en todos los lugares de destino. La Oficina está coordinando el programa de capacitación dirigido al nuevo grupo de alrededor de 30 personas que ejercerán de funcionarios de contacto, o como suplentes, en diversos lugares de destino.
15. Es preciso trabajar continuamente para promover la postura del FIDA de tolerancia cero frente a los actos de conducta sexual indebida, tanto dentro del Fondo como con los asociados en la ejecución. Como parte de su función, se insta a los funcionarios de contacto para las cuestiones relacionadas con el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales, y a sus suplentes, a que trabajen en cooperación

³ [Plan de Divulgación de Conductas Indebidas.](#)

con los equipos de las Naciones Unidas en los países y los coordinadores residentes presentes en sus respectivos lugares de destino a fin de colaborar y seguir contribuyendo a la respuesta de las Naciones Unidas frente a esos casos.

III. Conclusión

16. El FIDA tiene la determinación de aplicar las mejores prácticas a través de una colaboración continua con los demás organismos con sede en Roma y su participación en el grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y el equipo de tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) sobre la lucha contra el acoso sexual. Además, por conducto de la ETH, el FIDA participa en la red de instituciones financieras internacionales dedicada a mantener y promover normas para prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta. La ETH contribuye a los exámenes sobre la protección frente a esas conductas realizados por algunos asociados, como el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales.
17. Para garantizar que el FIDA se ajuste siempre a las mejores prácticas, resulta primordial el intercambio de conocimientos entre las organizaciones. A ese respecto, y a petición de la Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, la ETH ha presentado recientemente la labor que realiza el Fondo al respecto y, en particular, el enfoque que aplica con los asociados en la ejecución.
18. Alzar la voz contra las conductas sexuales indebidas puede ser difícil y, a menudo, una situación insuperable para las víctimas y las personas afectadas. Las organizaciones tienen la responsabilidad de ofrecer un espacio seguro para que las víctimas, los supervivientes y las personas afectadas se acerquen y denuncien esos actos. El compromiso del FIDA de combatir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales en la organización y los proyectos que financia solo podrá cumplirse con la dedicación de todos, incluido el personal directivo, la fuerza de trabajo, los asociados y los interesados.

Plan de acción para 2022-2023: Política del FIDA sobre Prevención y Respuesta frente al Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales

	<i>Medidas</i>	<i>Situación</i>	<i>Medidas previstas (2022-2023)</i>
Esfera estratégica I: Prevención del acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales			
Actualización de las políticas, los procedimientos y los procesos del FIDA	Cuando procede, actualizar las políticas, los procedimientos y las actividades de capacitación pertinentes para incorporar referencias a la prevención y la lucha contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y promover un enfoque centrado en las víctimas que se base en el respeto de su dignidad y en principios como la confidencialidad y el consentimiento necesario.	En curso	2023
Capacitación y sensibilización en materia de prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales	Verificar que el personal esté completando los cursos en línea sobre la lucha contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales, y poner en marcha un programa de actualización obligatorio.	De manera continua	De manera continua
	<p>Implantar actividades de capacitación sobre la lucha contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales dirigidas a los asociados en la ejecución y el personal de los proyectos en los talleres de puesta en marcha de los proyectos u otras actividades regionales concluidas o previstas hasta la fecha para 2022/23:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enero de 2022 – puesta en marcha <ul style="list-style-type: none"> – 18 de enero, Malí (concluida) • Febrero de 2022 – puesta en marcha <ul style="list-style-type: none"> – 19 de febrero, Nepal (concluida) – 26 de febrero, Pakistán (concluida) – Uganda (actividad aplazada, a la espera de una nueva fecha) • Marzo de 2022 – puesta en marcha <ul style="list-style-type: none"> – 8 de marzo, Congo (concluida) – 16 de marzo, Sri Lanka (concluida) – 17 de marzo, Marruecos (concluida) – Chad (actividad aplazada, a la espera de una nueva fecha) – Honduras (actividad aplazada, a la espera de una nueva fecha) – Kenya (actividad aplazada, a la espera de una nueva fecha) – México (actividad aplazada, a la espera de una nueva fecha) • Abril de 2022 – puesta en marcha <ul style="list-style-type: none"> – 1 de abril, Sri Lanka (concluida) – 4 de abril, Gabón (concluida) – 13 de abril, Tayikistán (concluida) 	En curso	De manera continua

	<i>Medidas</i>	<i>Situación</i>	<i>Medidas previstas (2022-2023)</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • Mayo de 2022 – puesta en marcha <ul style="list-style-type: none"> – 17 de mayo, República Centroafricana (concluida) – 24 de mayo, Kenya (concluida) • Junio a agosto de 2022 – puesta en marcha <ul style="list-style-type: none"> – 7 de junio, Argentina (concluida) – 9 de junio, Lesotho (concluida) – 14 de junio, Camboya (concluida) – 22 de junio, Côte d'Ivoire (concluida) – 27 de junio, Maldivas (concluida) – 29 de junio, Cuba (concluida) – 28 de julio, Rwanda (concluida) – 4 de agosto, Nigeria (concluida) – 9 de agosto, Angola (concluida) – Kirguistán (actividad aplazada, a la espera de una nueva fecha) • Septiembre de 2022 – puesta en marcha <ul style="list-style-type: none"> – Brasil (aplazada a 2023) – 28 de septiembre, Sri Lanka (concluida) • Octubre a diciembre de 2022 – puesta en marcha <ul style="list-style-type: none"> – 12 de octubre, India (concluida) – 3 de noviembre, Zimbabwe (concluida) – 7 de diciembre, Benin (concluida) – 21 de diciembre, Somalia (concluida) • Enero a abril de 2023 – puesta en marcha <ul style="list-style-type: none"> – Nigeria (actividad aplazada, a la espera de una nueva fecha) – 16 de enero, Viet Nam (concluida) – 7 de febrero, Côte d'Ivoire (concluida) – 24 de febrero, Camboya (concluida) – 14 de marzo, Tayikistán (concluida) – 28 de marzo, Côte d'Ivoire (programada) – 28 de marzo, Etiopía (programada) – 29 de marzo, Haití (programada) 		

	<i>Medidas</i>	<i>Situación</i>	<i>Medidas previstas (2022-2023)</i>
	<ul style="list-style-type: none"> – 29 de marzo, Ecuador (programada) – 4 de abril, Ghana (programada) 		
Descentralización	Incluir cursos para la actualización de conocimientos sobre la lucha contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales como parte del proceso de descentralización.	De manera continua	De manera continua
Revisión de los procedimientos en materia de prevención del acoso sexual	Revisar los procedimientos en materia de prevención del acoso sexual y ajustarlos al modelo de política de las Naciones Unidas en la materia, según proceda.	En curso	2023
Gestión del riesgo institucional	Contribuir a la gestión de los riesgos institucionales abordando los riesgos relacionados con conductas irregulares o indebidas, incluidos los relativos al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales, y contribuir a la elaboración de estrategias de mitigación.	De manera continua	De manera continua
Comunicaciones en materia de prevención y respuesta al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales	Preparar un breve video sobre los esfuerzos del FIDA para prevenir y luchar contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales.	En curso	2023
	Comunicaciones y actualizaciones internas relacionadas con la prevención y respuesta al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales.	De manera continua	De manera continua
Pacto del personal directivo	Elaborar un pacto para los directores y el personal directivo superior sobre la diversidad, la equidad y la inclusión, la cultura del lugar de trabajo y la lucha contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales: reiterar el compromiso asumido por la Dirección de incorporar los principios de diversidad y cultura del lugar de trabajo y crear un entorno laboral exento de todas las formas de acoso y discriminación en todas las actividades del FIDA. Publicar el pacto firmado a nivel interno.	En curso	2023
Esfera estratégica II: Respuesta ante casos de acoso sexual y explotación y abusos sexuales			
Mecanismos de presentación de denuncias y reclamaciones	Examinar y seguir reforzando los mecanismos de presentación de denuncias y reclamaciones, en particular en las oficinas del FIDA en los países.	En curso	2023
Mecanismos de apoyo a las víctimas y otras personas afectadas por casos de acoso sexual o explotación y abusos sexuales	Aprovechar el apoyo de los funcionarios de contacto para las cuestiones relativas a la prevención del acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales para seleccionar los mecanismos nacionales implantados en diversos lugares a fin de prestar asistencia a las víctimas y otras personas afectadas por casos de acoso sexual y explotación y abusos sexuales, y examinar esferas de colaboración con los Gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y otros interesados.	En curso	2023
Esfera estratégica III: Incorporación transversal de la política de tolerancia cero del FIDA ante el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales en sus operaciones y las actividades que financia			
Programa de funcionarios de contacto para cuestiones relativas a la prevención del acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales	Ampliar el programa de funcionarios de contacto para cuestiones relacionadas con la prevención del acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales a todas las oficinas del FIDA en los países. Seleccionar a todos los funcionarios de contacto y los suplentes; incluido el diseño y la impartición, por parte de la ETH, de formación específica que les permita desempeñar las funciones inherentes a su cargo. División de Asia y el Pacífico – concluido División de América Latina y el Caribe – concluido División del Cercano Oriente, África del Norte y Europa – concluido	Concluido	2022

	<i>Medidas</i>	<i>Situación</i>	<i>Medidas previstas (2022-2023)</i>
	División de África Oriental y Meridional – concluido División de África Occidental y Central – concluido Sesión adicional prevista para el 14 de marzo de 2022		
	Gestionar el programa de funcionarios de contacto para cuestiones relacionadas con la prevención del acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales. Brindar capacitación a los funcionarios de contacto nombrados recientemente.	De manera continua	De manera continua
Manuales de ejecución de los proyectos	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar los manuales de ejecución de los proyectos para incorporar referencias a la política de tolerancia cero del FIDA ante el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales. - Proponer un modelo de código de conducta dirigido a los asociados en la ejecución para que se incluya en los manuales de ejecución de los proyectos. 	Concluido	2023
Esfera estratégica IV: Coordinación y cooperación			
Colaboración con la Red de Ética (Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales) y los organismos con sede en Roma	Participar en las reuniones periódicas de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales (de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales) y los organismos con sede en Roma.	De manera continua	De manera continua
Equipo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos sobre la rendición de cuentas y la inclusión	Participar en las reuniones del Equipo de Tareas sobre la rendición de cuentas y la inclusión con objeto de debatir sobre las mejores prácticas de sensibilización en materia de prevención de la explotación y los abusos sexuales y las estrategias de protección de la población local beneficiaria.	De manera continua	De manera continua
Equipo de Tareas de la JJE sobre la lucha contra el acoso sexual/Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales	Participar en las reuniones del Equipo de Tareas de la JJE sobre la lucha contra el acoso sexual que llevan a cabo las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales.	De manera continua	De manera continua
Fortalecimiento de la colaboración y los vínculos con los interesados sobre el terreno para abordar el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales	Establecer lazos con las partes interesadas en los lugares de destino sobre el terreno (Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales, Gobiernos y otros) para fomentar la coordinación, la colaboración y el intercambio de conocimientos más estrechos en materia de prevención del acoso sexual y los abusos sexuales (incluidos los coordinadores residentes y las redes locales en la materia, según proceda).	De manera continua	De manera continua
Promoción de la innovación	Participar en la iniciativa de promoción de la innovación impulsada a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con el Acelerador de Innovaciones del Programa Mundial de Alimentos para seleccionar y apoyar proyectos tangibles y viables en las esferas del liderazgo, la cultura y la prevención del acoso sexual.	Concluido	2023